ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA/SDER Y DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	N° 003 de 2023
NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA.
NIT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DANE 68684 NIT: 890.204.890-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PREDO FIDEL CORREA RUIZ, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CÉDULA DE CIUDADANIA, 1.100.502.544 DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 407109 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
DOMICILIO CONTRATISTA	CARRERA 6 N° 3-31 SAN JOSÉ DE MIRANDA,
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ	PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (6.000.000,00) COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO: UN (01) MES contados a partir de la fecha del Acta de inicio que suscriba el contratista seleccionado y el supervisor.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

	DE MIRANDA, SANTANDER, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, PEDRO FIDEL CORREA RUIZ.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 23-315 DEL 20 NOVIEMBRE DE 2023

En San José de Miranda, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **PEDRO FIDEL CORREA RUIZ** - Presidente del Concejo Municipal del San José de Miranda y Supervisor, en su calidad de Contratante, **DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA** en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de liquidación final.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el concejo municipal de San José de Miranda y **DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA**, Contratista, se celebró el contrato No. **003-2023** de fecha 23 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.".

2. Que, una vez cumplido el plazo inicialmente estipulado las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.

3. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación de éste de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que, se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante las actas parciales respectivas y del contrato inicial.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$6.000.000** equivalente al **100%** del mismo entre obligaciones iniciales y adicionadas.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN PAGOS Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 6.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,0	
ACTA DE PAGO No. 01		$6.000.000
ACTA DE PAGO No. 02		$0
ACTA DE PAGO No. 03		$0
ACTA DE PAGO No. 04		$0
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO		$0
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

Que, durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Que, en consecuencia,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato **003-2023** de fecha 23 de noviembre de 2023, declarando las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara:

Que una vez el área de Gestión Financiera del municipio de San José de Miranda efectúe el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **003-2023** de fecha 23 de noviembre de 2023, Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA/SDER:

PEDRO FIDEL CORREA RUIZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA/SDER
EL CONTRATISTA:

DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA
CC. 1.100.502.544 DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (S)
T.P N° 407109 DEL C. S DE LA J.